

Incidente de desacato: 002-2020-00321-00  
Accionante: Odila del Socorro Zapata Mazo  
Accionado: Cooperativa VIVIRCOOP



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°.64 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 29 de abril de 2021

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ODILA DEL SOCORRO ZAPATA MAZO
ACCIONADA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA SOCIAL- VIVIRCOOP
RADICADO	05 001 41 05 002 2020-00321 00
TEMAS	EJECUTA SANCIÓN CONFIRMADA EN CTO

En el incidente de desacato promovido por ODILA DEL SOCORRO ZAPATA MAZO con C.C.43.020.218, en contra de COOPERATIVA VIVIRCOOP, este despacho el 22 de septiembre de 2020 impuso sanción al señor JAIME HUMBERTO SÁNCHEZ GIRALDO consistente en multa por el valor equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes y tres (3) días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el Superior, Juzgado Décimo Laboral del Circuito en providencia de fecha 28 de abril de 2021, fue CONFIRMADA en su totalidad.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín en auto de fecha 28 de abril de 2021, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial- Seccional Antioquia, y a la Policía Metropolitana de Medellín, para que hagan efectiva la sanción impuesta al señor JAIME HUMBERTO SÁNCHEZ GIRALDO con C.C.98.527.088, en su calidad de Representante legal COOPERATIVA VIVIRCOOP.

Ofíciense en tal sentido y ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR



Incidente de desacato: 002-2020-00321-00  
Accionante: Odila del Socorro Zapata Mazo  
Accionado: Cooperativa VIVIRCOOP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc209a2fc33a8de086ed522790ffcce67f30a967503a6227a248577f34ac4994**

Documento generado en 29/04/2021 03:51:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados  
en la página web de la Rama Judicial:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR

